



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M 127/19

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 127/19

Sucre, 15 de abril de 2019



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AMDECH: 102/2019 de 10 de abril de 2019, el Ing. L. Bladimir Flores Ferrufino - PRESIDENTE AMDECH, solicitan a la Presidenta y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios de la CONCEJAL Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, en su condición de SECRETARIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS, con la finalidad de asistir y participar en la SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO AMDECH N° 01/2019, a realizarse el día jueves 18 de abril de 2019, a partir de hrs. 08:00, en el Salón de reuniones de AMDECH, ubicado en Av. de las Américas N° 438 (Tercer Piso Edificio FARMACORP), sujeto a una Agenda Especial, conforme consta en la convocatoria adjunta.

Que, en Sesión Plenaria de 15 de abril de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJALA Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, en su condición de SECRETARIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS del Directorio de AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO AMDECH N° 01/2019, a realizarse el día 18 de abril de 2019, a partir de hrs. 08:00 am, en el Salón de reuniones, ubicado en Av. de las Américas N° 438 (Tercer Piso Edificio FARMACORP), sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJALA Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, en su condición de SECRETARIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS del Directorio de AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO AMDECH N° 01/2019, a realizarse el día jueves 18 de abril de 2019, a partir de hrs. 08:00 am, en el Salón de reuniones, ubicado en Av. de las Américas N° 438 (Tercer Piso Edificio FARMACORP), sujeto a una Agenda Especial, Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Sra. Luz Rosalío López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.